



## Resolución de Gerencia

N° 959 -2018-SUCAMEC-GEPP

Lima, 03 ABR. 2018

**VISTO:** El Informe Técnico N° 455-2018-SUCAMEC-GEPP y el Informe Legal N° 33-2018-SUCAMEC-GEPP, ambos de fecha 2 de abril de 2018, emitidos por la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal I) del artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2013-IN, se establece que es función de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, elaborar, proponer y aprobar, cuando corresponda, las normas, directivas y lineamientos en el marco de sus competencias;

Que, en el artículo 43° de la Ley N°30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil (en adelante, la Ley), señala que el reglamento de la Ley establece la clasificación de los explosivos y materiales relacionados. Se considera como materiales relacionados a los insumos, conexos y accesorios de naturaleza explosiva;

Que, en el numeral 154.1 y 154.2 del artículo 154° del Reglamento de la Ley N° 30299, aprobado mediante Decreto Supremo N°010-2017-IN (en adelante, el Reglamento), se regula la compatibilidad entre explosivos y materiales relacionados, y señala que por Directiva aprobada mediante Resolución de Superintendencia se establece la Tabla de Compatibilidad de los mismos, la cual debe ser tomada en cuenta para efectos de su almacenamiento y transporte;

Que, en tal sentido, a través de la Resolución de Superintendencia N° 309-2018-SUCAMEC de fecha 15 de marzo de 2018, se dispuso aprobar la Directiva N°002-2018-SUCAMEC sobre la "Clasificación y compatibilidad de explosivos y materiales relacionados"; la misma que en el numeral 5.8 de las Disposiciones Generales, establece que en el portal web institucional se publica el catálogo con la relación detallada de los nombres comerciales correspondientes a cada denominación



genérica de los explosivos y materiales relacionados controlados por la SUCAMEC, el cual es aprobado mediante Resolución de Gerencia, y es actualizado permanentemente, en caso se requiera incluir nuevos nombres comerciales;

Que, por tanto con Informe Técnico N° 455-2018-SUCAMEC-GEPP de fecha 2 de abril de 2018, elaborado por el área técnica de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos, se describe el contenido del Catálogo de Explosivos y Materiales Relacionados, el mismo que además contiene información respecto de la clasificación, denominación genérica, nombre comercial y la única unidad de medida para cada denominación genérica de los explosivos y materiales relacionados, pudiendo ser en kilogramos, litros, metros o unidades;

Que, con Informe Legal N° 33-2018-SUCAMEC-GEPP de fecha 2 de abril de 2018, se sustenta la necesidad de aprobar el Catálogo con la relación de los explosivos y materiales relacionados controlados por esta Superintendencia Nacional; conforme a lo establecido en el numeral 5.8 de la Directiva N° 002-2018-SUCAMEC;

De conformidad con la Ley N°30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, el Reglamento de la Ley N°30299, aprobado por Decreto Supremo N°010-2017-IN, de acuerdo con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N°1127, que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-IN, modificado por el Decreto Supremo N°017-2013-IN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobar** el Catálogo de Explosivos y Materiales Relacionados controlados por la SUCAMEC, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El Catálogo aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

**Artículo 3.- Disponer** la publicación del Catálogo en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC ([www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
Luis A. Marill Del Águila  
Gerente de Explosivos y  
Productos Pirotecnicos de Uso Civil  
SUCAMEC